

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MA-GC-F-001

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010012	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ABRIL DE 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JAIME EDUARDO NIÑO FLÓREZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.</p> <p>En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el programa, Conectividad Ágil Eficiente y Segura , que plantea dentro de sus estrategias, ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente a través de sistemas de inteligencia aplicada ,en la cual se optimicen no solo los desplazamientos si no también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad.</p> <p>Dentro de esta programa, se encuentra el proyecto Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, que pretende reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, adicionalmente dar cumplimiento a los requerimientos de controles operativos exigidos por parte del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes con el objetivo de mejorar la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales.</p> <p>Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes:</p> <p><i>“...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital”.</i></p> <p><i>“Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías,</i></p>

establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital”.

“Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente”.

“Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional”.

“Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes”.

“Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables”.

En el marco de este proyecto la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura, toda vez que el índice de accidentalidad aumento en comparación con el año 2021 tal como se evidencia en la siguiente tabla:

ACCIDENTALIDAD 2021-2022			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	%
ENERO	346	394	14%
FEBRERO	339	457	35%
MARZO	382	489	28%
ABRIL	270	383	42%
MAYO	315	431	37%
JUNIO	371	373	1%
JULIO	413	315	-24%
AGOSTO	458	163	-64%
SEPTIEMBRE	404	141	-65%
OCTUBRE	431	180	-58%
NOVIEMBRE	458	144	-69%
DICIEMBRE	513	154	-70%
TOTAL	4.700	2.527	-22%

EN EL AÑO 2022, SE PRESENTARON 3668 ACCIDENTES ARROJANDO DISMINUCION DEL 22% EN COMPARATIVO CON EL AÑO ANTERIOR

El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido para el mejoramiento en la calidad del servicio acorde con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional a través del cual, se unan esfuerzos de cooperación para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial; para esto la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere del acompañamiento de un recurso humano debidamente capacitado en materia de Tránsito y Transporte y servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, control, coordinación y supervisión de operativos, planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, que tienen como fin lograr la aplicación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito y en especial la seguridad de los usuarios viales.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias y acuerdos a derecho con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, hace acompañamientos, asesorías en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos dándoles respuestas oportunas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

Los planes en mención son analizados, diseñados, coordinados, tabulados y acompañados por miembros de la Oficina de Control Operativo del Tránsito, con el objeto de realizarse a través de la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.

Para que se cumpla con los procesos descritos y se permita el desarrollo del proyecto control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla, se hace necesario y oportuno definir, actualizar, documentar, y efectuar seguimiento y verificación a los procedimientos que se vienen implementado en virtud de este proyecto, así como definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejoras que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo del proceso Gestión del Tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento integral de las diferentes dependencias asegurando una exitosa prestación de los servicios de la Administración de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda en su interior, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de Veintidós (22) de profesionales para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

En consecuencia de lo anterior, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de Tránsito, ejecute al 100% el Plan de Control Operativo de Tránsito, con el fin de alcanzar los logros y metas propuestas dentro de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla, y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo las mismas, tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana, se requiere contratar un grupo de profesionales para el desarrollo y ejecución de actividades a lo largo de la presente vigencia fiscal.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. contractual:	Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA								
3.2.2	Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="505 527 617 583">ÍTEM</th> <th data-bbox="621 527 1029 583">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="1034 527 1369 583">clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="505 583 617 615">1</td> <td data-bbox="621 583 1029 615">80111600</td> <td data-bbox="1034 583 1369 615">Servicio Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase	1	80111600	Servicio Personal Temporal		
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase								
1	80111600	Servicio Personal Temporal								
3.2.3	Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de Veintidós (22) de profesionales en diferentes disciplinas que cumplan con el perfil exigido, para asesorar en el desarrollo de las actividades de la oficina de Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, mediante la orientación de los planes de trabajo brindando acompañamiento y asesoría en los programas y controles operativos que adelante Secretaría Distrital de Tránsito en el marco del proyecto control y regulación del Tránsito para los diferentes actores de la vía.								
3.2.4	Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A								
3.2.5	Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A								

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1	Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: <ol style="list-style-type: none"> 1- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 		
-------	-------------------------------	--	--	--



	<p>11- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</p> <p>12- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato</p> <p>13- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.</p> <p>14- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>VER ANEXO CONTRATISTA</p>																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</p> <p>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>3. Realizar la supervisión del contrato.</p>																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la contratación es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$165.600.000.00), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="508 1052 1349 1318"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo de fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-2409004-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>59</td> <td>Comp-</td> <td>\$165.600.000.00.</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$165.600.000.00.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.</p> <p>Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo de fuente	Valor	1	3-2409004-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	Comp-	\$165.600.000.00.	TOTAL					\$165.600.000.00.
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo de fuente	Valor														
1	3-2409004-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	Comp-	\$165.600.000.00.														
TOTAL					\$165.600.000.00.														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="430 1528 995 1642"> <tr> <td>Número:</td> <td>202301398</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$165.600.000.00.</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaria de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202301398	Valor:	\$165.600.000.00.	Autorizados por	Secretaria de Hacienda												
Número:	202301398																		
Valor:	\$165.600.000.00.																		
Autorizados por	Secretaria de Hacienda																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p>																		

presupuesto oficial:	• Análisis del sector.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO CONTRATISTA
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de Cedula de Ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) ✓ Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad ✓ Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO CONTRATISTA
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos</p>



3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.								
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="375 527 760 604">Nombre del funcionario:</td> <td data-bbox="760 527 1500 604">JAIME EDUARDO NIÑO FLÓREZ</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 604 760 646">Identificación del funcionario:</td> <td data-bbox="760 604 1500 646">77.178.147</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 646 760 716">Cargo:</td> <td data-bbox="760 646 1500 716">JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 716 760 793">Dependencia:</td> <td data-bbox="760 716 1500 793">SECRETARIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	JAIME EDUARDO NIÑO FLÓREZ	Identificación del funcionario:	77.178.147	Cargo:	JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO	Dependencia:	SECRETARIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Nombre del funcionario:	JAIME EDUARDO NIÑO FLÓREZ								
Identificación del funcionario:	77.178.147								
Cargo:	JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO								
Dependencia:	SECRETARIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL								
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A								
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de Ejecución de los contratos será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993								
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.								
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A								
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.								
FIRMA:									
NOMBRE:	JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ								
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO								
Proyecto:	Luz Darys Cabrera G- Asesora Externa								

No.	Clase	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de fin del tratamiento	Fecha estimada de en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
										Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuál es?				
10	General	Extremo	Episodios	Sociales/Políticos	Corrupción en la situación política y/o judicial, irregularidades, delitos, sanciones, paraísos, actos terroristas, entre otros hechos que tengan injerencia en el desarrollo del contrato.	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar información e informes relacionados a hechos ocurridos durante el proceso contractual y contrastar, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alta índole de corrupción en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de adelantarse oportunamente a las acciones preventivas que se realicen tendientes a mitigar el impacto.	1	1	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Ala terminación de la ejecución del contrato.	Mediante un comité de coordinación entre el contratista/supervisor y la entidad estatal, a través de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que generen control dentro del contrato.	En el momento de la ejecución del evento	Periodicidad ¿Cuál es?	
	General	Extremo	Episodios	Sociales/Políticos	Corrupción en el desarrollo de las actividades de los contratistas.	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar información e informes relacionados a hechos ocurridos durante el proceso contractual y contrastar, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alta índole de corrupción en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de adelantarse oportunamente a las acciones preventivas que se realicen tendientes a mitigar el impacto.	2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y pagar a su debido tiempo y lugar a las autoridades del contrato. De ser necesario, el contratista realizará lo necesario, a las autoridades a fin de que se realicen evaluaciones que permitan la continuación de la ejecución del contrato.	1	1	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Ala terminación de la ejecución del contrato.	Mediante un comité de coordinación entre el contratista/supervisor y la entidad estatal, a través de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que generen control dentro del contrato.	En el momento de la ejecución del evento	Periodicidad ¿Cuál es?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	1	Acreditar Título Profesional y maestría Experiencia profesional de tres (3) años.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la Integración, sistematización y actualización de la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. 2. Coordinar la recopilación y consolidación de los indicadores correspondientes a los datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requirentes. 3. Brindar asesoría a la oficina de control operativo en la elaboración de estadísticas del índice de accidentalidad cuando el jefe así lo requiera. 4. Brindar acompañamiento y asesoría en los programas y controles operativos que adelanta secretaria Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. 5. Coordinar la elaboración de informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 6. Asesorar a la oficina de control operativo en la consecución, validación, integración y en la coordinación de estrategias para lograr las metas propuestas con las demás oficinas y dependencias de la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial. 7. Coordinar y tabular las visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 8. Coordinar y llevar control de estadístico de las solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo. 9. Brindar Asesoría en la revisión de datos estadísticos de cumplimiento de metas al plan de acción de la oficina. 	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$56.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales iguales por valor OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000.00), y un pago final por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
2	3	Profesional en derecho con experiencia profesional relacionada de mínimo dos (2) años.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Acompañar jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Acompañamiento en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 5. Asesorar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 6. Brindar asesoría en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo. 7. Proyectar respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera 8. Atender los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. 	CUARENTA MILONES PESOS (\$40.000.000)	DE M/L CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$120.000.000.OO)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.750.000.00) y un pago final por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000.00) y Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).
		Versión 001				Fecha de aprobación: 23/09/2021

ANEXO CONTRATISTA

TEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
3	1	Profesional en Sociología o áreas afines, acreditar experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requerientes. 2. Realizar la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del tránsito 3. Proyectar respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. 4. Brindar acompañamiento en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. 5. Acompañar en la consolidación y recopilación de indicadores de accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte 6. Elaborar informes relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 7. Acompañar en la consecución, validación, integración y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la Oficina de Control operativo del tránsito. 8. Acompañamiento en la revisión y supervisión de la auditoria de los patios realizando los cruces entre el sistema de la secretaria y las planillas de patios, realizar cotejos con los sistemas de la secretaria. 	CUARENTA MILONES DE PESOS M/L (\$40.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.750.000.00) y un pago final por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000.00) y Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja)..

Anexo contratista

TEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
4	1	Profesional en negocios y finanzas o áreas afines, acreditar experiencia profesional mínima de un (1) año y ocho (8) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Consolidar la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. Revisar los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requirentes. Realizar la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del tránsito Proyectar respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. Brindar acompañamiento en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. Elaborar informes estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. Acompañamiento a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. 	TREINTA Y SEIS MILLONES DE (\$36.000.00000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.150.000.00) y un pago final por valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$5.100.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
5	1	Profesional en administración de empresas o áreas afines, acreditar experiencia profesional mínima de un (1) años y seis (6) meses en el ejercicio de la profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. Revisar los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requerentes. Brindar la información requerida para la proyección de respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. Acompañamiento en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. Acompañamiento a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. Proyección de informes relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 	Treinta y cuatro Millones cuatrocientos mil pesos M/L (\$34.400.000oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES CIENTO NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.900.000.oo) y un pago final por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
6	3	<p>Título Profesional en Contaduría y/o administración de empresas y/o áreas afines</p> <p>acreditar experiencia profesional mínima de un (1) años y cuatro(4) meses en el ejercicio de la profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y realizar seguimiento a los indicadores correspondientes a datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requirentes. 2. Desarrollar y consolidar la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del transito 3. Proyectar respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. 4. Elaborar informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 5. Acompañamiento a la oficina de control operativo n las secciones o mesas de trabaja asignadas por el supervisor 	Treinta y dos Millones de Pesos M/L (\$32.000.000oo)	Noventa y seis millones de pesos M/L (\$96.000.000.oo)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.600.000.oo). y un pago final por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja)..</p>

Anexo Contratista

ÍTE M	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
7	3	Acreditar Título de Profesional de Abogado, experiencia profesional mínima de un (1) años y cuatro (4) meses en el ejercicio de la profesión	1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Asesorar jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar asesoría en las visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Asesorar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 5. Brindar asesoría en la revisión de los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.	Treinta y dos Millones de Pesos M/L (\$32.000.000oo)	Noventa y seis millones de pesos M/L (\$96.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.600.000.oo). y un pago final por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja)..

ANEXO DE CONTRATISTA

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
8	1	Acreditar Título Profesional experiencia profesional mínima de un (1) años y cuatro (4) meses en el ejercicio de la profesión	<ol style="list-style-type: none"> Mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. Revisar los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requirentes. Realizar la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del transito Proyectar respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. Elaboración de informes y datos estadísticos relacionados con la accidentalidad en el distrito. 	Treinta y dos Millones de Pesos M/L (\$32.000.000oo)	Treinta y dos Millones de Pesos M/L (\$32.000.000oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.600.000.oo). y un pago final por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja)..

Anexo Contratista

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
9	1	<p>Acreditar Título en sociología</p> <p>experiencia profesional mínima de Un (1) año y dos (2) meses en el ejercicio de la profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> Mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. Revisar los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requirentes. Realizar la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del tránsito Proyectar respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. Elaboración de informes cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. Acompañamiento a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. 	<p>Treinta Millones Ochocientos mil Pesos M/L (\$30.800.000oo)</p>	<p>Treinta Millones Ochocientos mil Pesos M/L (\$30.800.000oo)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000.oo). y un pago final por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>

Anexo contratista

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
10	1	Acreditar Título Profesional en administración de empresas O áreas afines experiencia profesional mínima de trece (13) meses	<ol style="list-style-type: none"> Brindar asesoría en la orientación de los planes de trabajos asignados al personal técnico de la oficina de control y regulación. Realizar acompañamiento en la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el mismo Distrito de Barranquilla coordinado con la Seccional de Tránsito y transporte Mebar. asesorar la atención de los requerimientos presentados por los usuarios, en los temas relacionados con la oficina de Control operativo del Tránsito. Brindar acompañamiento en las actividades operativas asignadas por el jefe de la oficina de Control operativo del tránsito. Brindar acompañamiento en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. 	Veintinueve Millones doscientos ocho mil pesos M/L (\$29.208.000oo)	Veintinueve Millones doscientos ocho mil pesos M/L (\$29.208.000oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L (\$4.190.000.oo). y un pago final por valor de CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.068.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja.

Anexo contratista

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
11	1	Acreditar Título como administrador de negocios internacionales O áreas afines experiencia profesional mínima de Trece (13) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, cotejar y determinar en coordinación con la seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, la congruencia y confiabilidad de la información en materia de movilidad y accidentalidad, reportada por las instituciones estatales, medios de comunicación y demás entidades u organismos con el fin de precisar la misma. 2. Recopilar los indicadores correspondientes a datos enfocados en Tránsito, Transporte, Educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente de la Oficina de Control operativo de Tránsito y demás áreas requirentes. 3. Conseguir, validar, integrar y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la oficina de control Operativo del Tránsito. 4. Realizar la consolidación de los indicadores de la circular 0008 de 2017 y circular 23 y 24 de 2014 de la ilegalidad y la informalidad. 5. Realizar la Revisión y Supervisión de la auditoria de los patios realizados los cruces entre el Sistema de la Secretaría y las planillas de patios, realizar cotejos con los sistemas de la Secretaría. 	Veintinueve Millones doscientos mil pesos M/L (\$29.200.000oo)	Veintinueve Millones doscientos mil pesos M/L (\$29.200.000oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L (\$4.190.000.oo). y un pago final por valor de CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.060.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja.

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
12	2	<p>Acreditar Título Profesional</p> <p>experiencia profesional mínima de Un (1) año en el ejercicio de la profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> Mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. Revisar los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requerentes. Realizar la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del tránsito Proyectar respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. Elaborar informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 	Veintiocho Millones de Pesos M/L (\$28.000.000oo)	Cincuenta y Seis Millones de Pesos M/L (\$56.000.000oo)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.oo) y un pago final por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.oo) y Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>

Anexo contratista

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
13	2	Acreditar Título de Profesional de Abogado, experiencia profesional mínima de Un (1) año en el ejercicio de la profesión	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. Acompañar jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. Asesorar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. Atender y revisar los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. 	Veintiocho Millones de Pesos M/L (\$28.000.000oo)	Cincuenta y Seis Millones de Pesos M/L (\$56.000.000oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.oo) y un pago final por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.oo) y Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

Anexo contratista

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
14	1	Acreditar Título de Profesional de Abogado, experiencia profesional mínima de Nueve (9) meses en el ejercicio de la profesión	1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Acompañar jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Asesorar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad.	Veinticuatro Millones de Pesos M/L (\$24.000.000oo)	Veinticuatro Millones de Pesos M/L (\$24.000.000oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.550.000.oo) y : un pago final por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.700.000.oo) Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja)